

*Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 24 párrafo tercero; 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24 fracción I, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 fracciones II, IV de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7, 8 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.*

Conforme al Fundamento legal anterior tengo a bien expedir las presentes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964**

### **1. Antecedentes**

Entre 1942 y 1964 se llevaron a cabo una serie de acuerdos diplomáticos para regular el trabajo temporal de mexicanos en Estados Unidos, lo que dio lugar al llamado Programa Bracero. La Segunda Guerra Mundial generó una crisis en los mercados laborales de aquel país. El traslado masivo de hombres al frente y la rotación de empleos plantearon la urgencia de importar trabajadores que pudieran sacar adelante las cosechas y dieran mantenimiento a las vías del ferrocarril, por lo que, a menos de 10 años de realizarse las deportaciones multitudinarias de nuestros compatriotas, debido a los efectos de la Gran Depresión, en agosto de 1942 se firmó el primer convenio que satisfizo las necesidades de la economía agrícola estadounidense. Los mexicanos se unían así a la estrategia del Home Front.

El acuerdo entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno Estadounidense para conceder la entrada de trabajadores de nuestro país al norteamericano estableció el llamado "Fondo de Ahorro campesino" que consistió en la deducción del diez por ciento de los salarios de los trabajadores mexicanos por parte de los patrones quienes los depositaron en las cuentas de gobierno estadounidense que a su vez transfería el recurso al Gobierno Mexicano para que al regreso de los ciudadanos a sus comunidades de origen pudieran disfrutarlo como un ahorro.

Fue hasta el año de 1998 cuando en México se reconoció la existencia del fondo y comenzó el movimiento en defensa de los ex-braceros.

### **2. Descripción del problema público y la intervención**

Los trabajadores ex braceros legítimos al contar con su experiencia social y laboral, así como sus familias, cónyuges, concubinas e hijas (os), buscan que se les repare la injusticia histórica de la que fueron objeto.

El programa de apoyo social a los ex braceros zacatecanos es el resultado de interacciones entre braceros, asociaciones civiles de braceros y autoridades públicas que han pretendido aminorar ésta problemática social focalizado a éste grupo en situación de vulnerabilidad.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas se establece que la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, sobre las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Protocolo de retorno y reinserción, del cual se desprende el componente de apoyos a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos 1942 – 1964, destinando un recurso por \$ 3, 500, 000.00.

Para precisar la forma de operar el programa se elaboran las Reglas de Operación que son un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a los programas para la inclusión de los zacatecanos ex braceros que trabajaron en el periodo 1942-1964, cónyuge, concubina, o hijas e hijos que les sobrevivan.

### **2.1 Identificación definición y descripción del problema o necesidad**

La migración es un tema permanente de la agenda bilateral: México - Estados Unidos de América.

El 14 de agosto de 1942 los gobiernos de Estados Unidos de América y México celebraron un acuerdo para reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos (Programa Bracero), que duró 22 años, concluyendo en 1964 (se calcula que alrededor de 4,6 millones de Ex braceros laboraron en este periodo).

Ante la pérdida de sus ahorros y su avanzada edad, los trabajadores Ex Braceros se ven condenados a sufrir una vida, cada vez más precaria, donde el fruto de su trabajo no es recibido y sus limitantes económicas son bastas, dejándolos así, en el desamparo y convirtiéndolos en un grupo vulnerable de la sociedad.

### **2.2 Descripción de la lógica de la intervención**

El Gobierno Federal en el año 2005 implementó el Programa denominado: "Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964", otorgando a cada trabajador ex bracero, la cantidad de \$ 38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M. N.)

Cabe mencionar que el apoyo Federal dejó de existir a partir del año 2018.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de aminorar esta problemática social y focalizando este grupo poblacional, en el año 2008, instituyó el programa de "Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, período 1942-1964", por el cual, se otorga hasta la fecha, un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100. M. N.), a cada Trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.

**3. Glosario de términos**

**Apoyo.** Acción ejercida en beneficio de una persona.

**Beneficiario.** Ex bracero y a falta de este (por fallecimiento), quien fuera en vida: cónyuge, concubina, hija o hijo.

**Comité Técnico.** Órgano de decisión integrado por los Titulares de la Secretaría del Zacatecano Migrante, quien fungirá como Presidente; Secretaría General de Gobierno, quien fungirá como Secretaria Técnica; Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Estatal de Planeación, todas dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, con sus respectivos suplentes. \* Término empleado para los expedientes recibidos en ejercicios fiscales anteriores.

**Oficinas de Atención a Migrantes: (Enlaces Municipales).** Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;

**EEUU.** Estados Unidos de América.

**Ex Bracero.** Trabajador zacatecano, que laboró en EEUU dentro del marco del Programa Bracero durante el periodo de 1942-1964.

**Programa.** Al programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

**Programa Bracero.** Al programa reglamentario para la contratación temporal de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en el periodo de 1942-1964, celebrado por los Gobiernos de EEUU y México.

**RdO.** Reglas de Operación del Programa.

**SEZAMI.** Secretaría del Zacatecano Migrante.

**Sesiones.** Las celebradas en forma ordinaria o extraordinaria por el Comité Técnico.

**SGI.** Sistema de Gestión Integral, por el cual, la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los servicios prestados.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**4. Información básica**


**4.1 Información general**

<b>Nombre comercial del programa</b>	Apoyos a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964	
<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	Protocolo de Retorno y Reinserción	
<b>Modalidades de apoyo</b>	( X )	Apoyos económicos
	( )	a. Monetario
	( )	b. Becas
	( )	c. Convenios
	( )	Apoyos en especie
	( )	a. Bienes

	( )	b. Servicios
	( )	c. Infraestructura
<b>Transversalidad</b>	( )	Alineación a Transversalidades
	( )	a. Igualdad Sustantiva
	( )	b. Derechos Humanos
	( )	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	( )	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	( )	e. Prevención Social del Delito
<b>Derecho social y humano</b>		Derecho a la protección de las personas adultas mayores
		Derecho a la seguridad jurídica
		Derecho de las personas migrantes

#### 4.2 Alineación Programática

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>		<b>Principio rector:</b> 2. Política Social
<b>Plan Estatal de Desarrollo de Estado de Zacatecas 2022-2027</b>		<b>Principio rector:</b> 2. Bienestar para todos <b>Política pública:</b> 2.7 Integración de la comunidad migrante <b>Estrategia:</b> 2.7.4 implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.
<b>Programa Prospectivo 2033</b>	<b>General</b>	2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo  2.3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal.  2.3.3 Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares.
<b>Programa Sectorial</b>		<b>Objetivo 4.3</b> Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados y no organizados, en aras de contribuir a su bienestar social y económico.  <b>Estrategia prioritaria. 4.3.1</b> Programa Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964

	<p><b>Acciones puntuales: 4.3. 1. 1</b> Otorgar un apoyo económico a cada trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.</p>
<p><b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b></p>	

**4.3 Información administrativa-organizacional**

<p><b>Dependencia responsable</b></p>	<p>Secretaria del Zacatecano Migrante</p>
<p><b>Dirección o unidad administrativa responsable</b></p>	<p>Dirección de Fomento Económico y Social Para el Migrante y sus Familias</p>

**4.4 Información programática-presupuestal**

<p><b>Finalidad del Programa</b></p>	<p>2. Desarrollo Social</p>	
<p><b>Función del Programa</b></p>	<p>2.6 Protección Social</p>	
<p><b>Presupuesto autorizado</b></p>	<p>\$ 3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N. )                  Nota: Está sujeto a modificación presupuestal por parte de la SEFIN de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	
<p><b>Clave presupuestal</b></p>		<p>4-17-1704-2-7-5-4-3-3-121-2313301-1</p>
<p><b>Partida de gasto</b></p>	<p>4411</p>	
<p><b>Clave del programa presupuestario</b></p>	<p>S-47</p>	

**5. Objetivos**

**Objetivo General.**

Coadyuvar económicamente en la mejora de condiciones de vida de los ex braceros Zacatecanos.

**Objetivo Específico**

Contribuir a que los trabajadores zacatecanos que laboraron en EEUU dentro del marco del Programa Bracero durante el periodo de 1942-1964, o al fallecimiento de éste, su cónyuge, concubina, hija, hijo puedan hacer frente a situaciones emergentes.

**6. Población potencial y objetivo****Población potencial**

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EEUU dentro del marco del programa Bracero durante el periodo de 1942-1964.

**Población objetivo**

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EEUU dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de éste, su cónyuge, concubina, hijas o hijos preferentemente, aquellos en situación de rezago social o económico, oriundos de municipios con un alto grado de intensidad migratoria.

Etapa de vida	Grupo de atención	Tipo de apoyo que reciben los beneficiarios	Derechos Humanos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
EV	GA	A	DH	ODS
7. Personas adultas mayores y 6. Personas adultas	16. Migrantes y 20. Otros	1. Estímulos económicos	25. Derecho de las personas migrantes	3. Salud y Bienestar

**7. Cobertura geográfica**

Éste programa cuenta con una cobertura Estatal.

**8. Programas potencialmente complementarios**

El programa es adicional al que se cuenta a los servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas adultas mayores: Programa para el bienestar de las personas adultas mayores, Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, programas de la Secretaría del Bienestar y las acciones implementadas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**9. Características de los apoyos**

El apoyo que se entrega es económico a través de la Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

**1. Apoyo.** Apoyo a trabajadores Ex Braceros zacatecanos 1942 – 1964

**2.Tipo de Apoyo:** Económico

**3. Monto del Apoyo:** \$ 10, 000.00 (Diez mil pesos /100 M.N.)

**4.Características de beneficios o apoyos**

La persona zacatecana que laboró en el Programa Bracero durante los años 1942-1964, o a falta de éste su cónyuge, concubina, hija (s), hijo (s) recibirá una referencia bancaria emitida por la Secretaría de Finanzas que le servirá para cobrar el monto del apoyo ante una institución bancaria.

**5.Periodicidad del apoyo**

El apoyo se entregará por única ocasión y en una sola exhibición mediante referencia bancaria.

**10. Selección de beneficiarios**

**A. Criterios de elegibilidad**

Se dará prioridad en el orden de prelación siguiente:

1. Ex bracero.
2. Cónyuge, concubina
3. Hija o hijo.

**Excepcionalmente.** Una vez que se haya generado la referencia bancaria para el pago del ex bracero y éste se encuentre en una situación de vulnerabilidad por enfermedad, o por su propia condición física de la edad, y no pueda acudir a recibir el apoyo; se entregará una carta bajo protesta de decir verdad que se presentará en la SEZAMI, en donde manifieste a la persona designada (cónyuge, concubina, hija o hijo u otra persona), para realizar el cobro del apoyo, adjuntando a esta el certificado médico correspondiente, explicando el estado de salud del ex bracero. **Anexo 9.**

**B. Requisitos de elegibilidad**

**Para el ex bracero.**

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter de Ex bracero mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos siguientes:
  - o Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en EE. UU, en el marco del Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, periodo 1942-1964.

- Comprobante de pago emitido por el contratante del ex bracero, expedido entre los años 1942-1964, mismo que deberá precisar nombre del trabajador, así como, nombre y fecha de quien expide el pago.
  - Tarjeta de Identificación consular, mejor conocida como “mica café”, expedida entre los años 1942-1964, la cual deberá ser legible al momento de su presentación y no presentar tachaduras ni enmendaduras.
  - Mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de EE. UU., durante el periodo de 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
  - Tarjeta de identificación expedida por alguna Organización de Productores de EE. UU. emitida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
  - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, expedida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
  - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
  - Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador, en el caso de las solicitudes presentadas ante ésta Secretaría en los ejercicios fiscales anteriores se deberá anexar el dictamen a que se hace referencia.
2. Identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
  3. Acta de nacimiento.
  4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
  5. Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
  6. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 5**
  7. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**

### **Para cónyuge, concubina, hija o hijo del ex bracero**

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter del ex bracero, mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos previstos en el apartado: “Requisitos de elegibilidad para el ex bracero” numeral 2. 1. A excepción del Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador.
2. Identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
3. Acta de nacimiento del ex bracero y del solicitante, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia, misma



que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.

4. Acta de defunción del ex bracero, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
5. Acta de matrimonio, o en su defecto, reconocimiento del concubinato dictado por Juez competente.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Preferentemente el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o excepcionalmente el genérico.
8. Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 5.**
9. Solicitud de apoyo. **Anexo 1.**
10. Además de los requisitos que han sido señalados en los numerales que anteceden, cuando el solicitante sea hija o hijo del ex bracero, presentar acta de defunción de la madre, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente, resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, carta de común acuerdo entre hermanos o poder notarial, mismos que deberán ser acompañados de las actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de los hermanos, en caso de que ya hayan fallecido presentar acta de defunción.

A las solicitudes recibidas en la ventanilla receptora se les asignará un número de folio para su seguimiento.

En caso de detectar posibles documentos falsos, se procederá a verificar su autenticidad y se hace de su conocimiento, que, sí el documento es falso, se procederá a levantar la respectiva denuncia ante la autoridad judicial competente.

### **C. Restricciones de elegibilidad**

- Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- Haber sido beneficiario del Programa anteriormente.
- Presentar documentación falsa.

### **D. Derechos de los beneficiarios**

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa información pertinente y oportuna acerca del estado que guarda su solicitud.
- Recibir un trato respetuoso, equitativo, digno e incluyente, sin distinción de grupo étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales o estado civil.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

### **E. Obligaciones de los beneficiarios**

- Proporcionar la información que le solicite el personal responsable del Programa.

- Presentar los documentos requeridos en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información fidedigna.
- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

#### **11. Proceso de operación o instrumentación**

Para éste programa se cuenta con un Comité Técnico integrado por Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública, Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría del Zacatecano Migrante, dicho Comité llevará a cabo dos sesiones ordinarias y extraordinarias las que sean necesarias durante el presente ejercicio fiscal.

La Secretaría Técnica convocará por oficio a los miembros del Comité Técnico, para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando menos veinticuatro (24) horas de anticipación, anexando el orden del día, fecha, hora y lugar de la celebración de la sesión.

Si por alguna circunstancia hubiera la necesidad de cambiar la hora, el día o lugar de la celebración de la sesión, la Secretaría Técnica comunicará a los miembros del Comité, por escrito, el motivo de la suspensión, cuando menos veinticuatro horas de anticipación.

El orden del día deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

- Verificación de asistencia, en su caso, existencia de quórum para sesionar;
- Aprobación del acta de la sesión anterior;
- Informes y proposiciones;
- Informes del cumplimiento de acuerdos anteriores;
- Asuntos generales.

El quórum necesario para sesionar, se constituye con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

Cada intervención o programa tiene distintos procesos, pero generalmente comparten los siguientes:

##### **a) Planeación**

1. La SEZAMI convoca a integración de Comité Técnico.
2. La SEZAMI recibe solicitud de apoyo y expediente completo personalmente por el solicitante o familiar directo mediante carta poder simple.
3. La SEZAMI asigna un número de expediente.
4. La SEZAMI remite expedientes a la Secretaría de la Función Pública para su validación.
5. En caso de que la Secretaría de la Función Pública realice alguna observación, deberá solicitar a la SEZAMI, solventar lo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días.
6. Una vez validados por la Secretaría de la Función Pública, la SEZAMI solicita oficio de ejecución a la Coordinación Estatal de Planeación.
7. La Coordinación Estatal de Planeación remite oficio de ejecución a la SEZAMI.

8. La SEZAMI, solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias.
9. La SEZAMI entrega al beneficiario la referencia bancaria correspondiente.

**b) Difusión**

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.
- Demás mecanismos utilizados y permitidos para éste fin.

**c) Recepción de solicitudes**

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del seis (06) de marzo al treinta y uno (31) de octubre de 2023; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

**d) Selección de beneficiarios**

Serán acreedores a recibir el apoyo las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en las presentes RdO.

**e) Producción y/o distribución de bienes o servicios**

La SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas la elaboración de referencias bancarias para los beneficiarios del programa.

**f) Entrega de apoyos**

El beneficiario acude directamente a las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. a recibir la referencia bancaria, con la cual, podrá hacer el cobro de su apoyo en la institución financiera.

**Excepcionalmente.** Cuando la situación del beneficiario le impida acudir a las oficinas, a recibir el apoyo, personal de la SEZAMI, acudirá al domicilio señalado por el beneficiario a efectuar la entrega del apoyo.

**g) Comprobación o cumplimiento de resultados**

Documento original Finiquito de Entrega de Apoyo Programa de Apoyo a Ex braceros Zacatecanos, 1942-1964 (**Anexo 7**) debidamente firmado y requisitado.

**h) Planteamiento**

Se brindará apoyo económico a trabajadores ex braceros, cónyuges, concubinas, hijas e hijos, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes RdO en caso de incumplir o que faltase alguno la solicitud será rechazada.

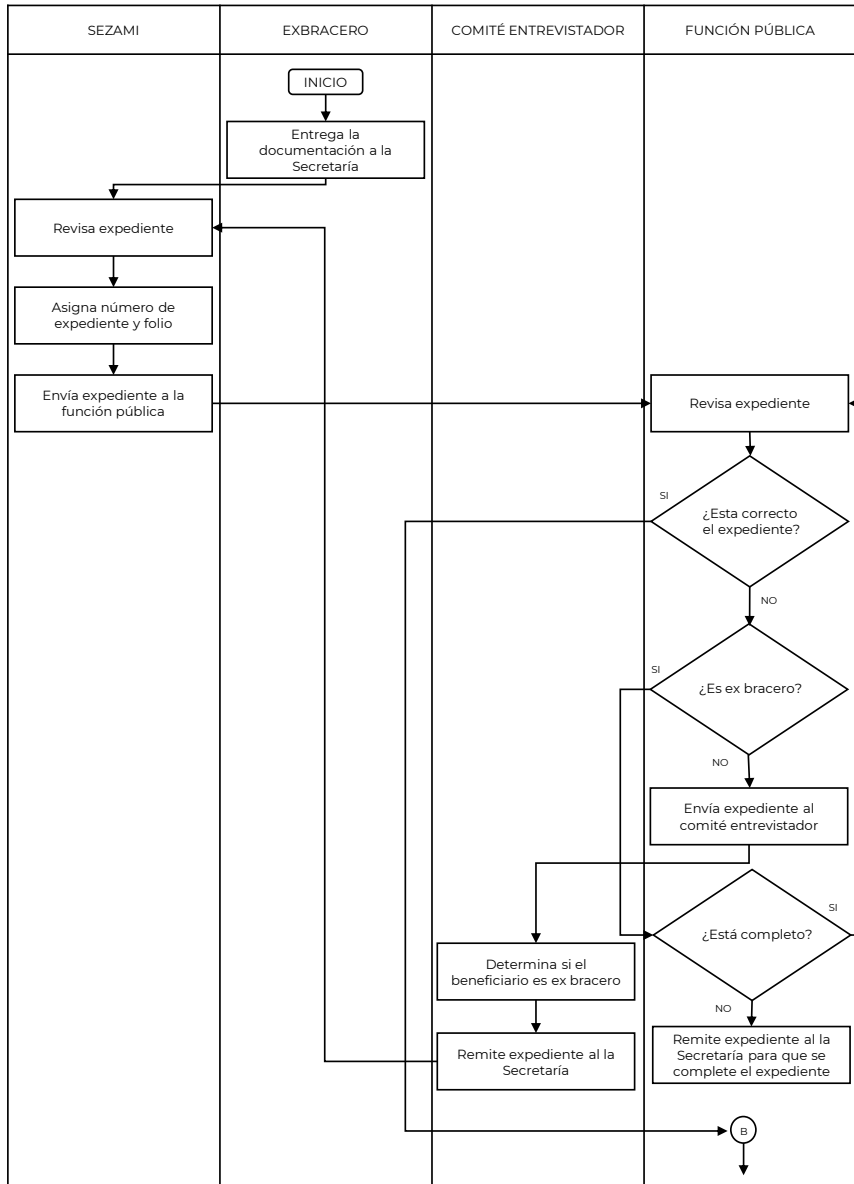
Se utilizarán los formatos anexos a las presentes RdO deberán ser requisitados y firmados por los solicitantes, o en su caso, estampar su huella digital.

La entrega de la documentación deberá realizarse por el trabajador ex bracero zacatecano que acredite tener derecho, en caso de que alguno por causa de fuerza mayor, no pueda acudir personalmente, éste podrá designar mediante carta poder simple a su cónyuge, concubina, hija o hijo y a las o los Enlaces Municipales.

Para las fechas probables de entrega de los apoyos a los beneficiarios será de conformidad con el cronograma aprobado por el Comité Técnico.

La entrega de los recursos se realizará a través de la Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias de la SEZAMI.

**Diagrama de Flujo**



\* El Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité entrevistador aplica única y exclusivamente para los expedientes que se recibieron en los ejercicios fiscales anteriores.

## Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)



COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PLANEACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)					
DATOS DEL PROGRAMA					
Nombre de Programa Presupuestario	Protocolo de retorno y reinserción	Número Interno de Programa	Secretaría del Zacatecano Migrante	Iván Reyes Millán	
ALINEACIÓN					
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024			Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024	Tipo de Programa Presupuestario	
Eje	1. Política y Gobierno	2. Bienestar para todos	Programa Estratégico	S. Sujetos a Regla de Operación	
		2.7 Integración de la comunidad migrante			Clasificación Programática
		2.7.5 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado			
Clasificación Funcional					
Finalidad	2. Desarrollo social		2.6 Protección social	2.6.8 Otros grupos vulnerables	
RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	

		Nombre - Definición - Método de cálculo Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base			
Fin	Apoyo a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción	NOMBRE: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante	Sitio Web		Se ejecuta a el programa de retorno y reinserción
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Impacto	-		
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Anual	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE: 90%			
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	NOMBRE: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno	Sitio Web		Se logra la inserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	

		TIPO: Resultados	-	
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA: Anual	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante	
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias	
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE: 90%		
Componente Apoyo a trabajadores exbraceros zacatecos 1942-1964 otorgados	Brindar apoyo económico a exbraceros cónyuge, concubinas concubinaros, hijas e hijos de éstos, que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de Norteamérica, durante los años 1942-1964, que cumplan con los requisitos establecido en las Reglas de Operación	NOMBRE: Porcentaje de exbraceros zacatecos 1942-1964 apoyados	Sitio Web	
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de exbraceros zacatecos apoyados	Si	No
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones
Dirección		TIPO: Producto	-	
Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante	
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias	
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE: 90%	Trimestral	
Actividad 1	Brindar atención,	NOMBRE: Porcentaje de expedientes revisados y validados	Sitio Web	
			Los exbraceros zacatecos acceden a los apoyos vigentes	
			Los expedientes	



Recepción y validación de expedientes	asesoría y validación de los documentos que integran el expediente con el fin de conformar el padrón de los posibles beneficiarios del programa	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de expedientes validados y revisados	Si	No	ntes serán debidamente validados
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de expedientes validados/Total de expedientes recibidos)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Proceso			
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		
		META ANUAL: 98%	Frecuencia con la que se genera la información		
		LÍNEA BASE: 90%	Trimestral		
Actividad 2 Entrega de apoyos económicos	Entregar a las personas que resulten beneficiarias el apoyo económico	NOMBRE: Porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados	Sitio Web		Se le entregarán los apoyos al interesado
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados	Si	No	
		MÉTODO DE CÁLCULO: (Total de apoyo económico a beneficiarios entregados/Total de apoyos económicos a beneficiarios solicitados)*100	Se habilita para poner enlace	Se habilita las siguientes opciones	
		TIPO: Proceso			
		DIMENSIÓN: Eficacia	Nombre del Documento o Archivo		
		FRECUENCIA: Trimestral	Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante		
		SENTIDO: Ascendente	Área que genera la información		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias		

		<b>META ANUAL: 98%</b>	<b>Frecuencia con la que se genera la información</b>
		<b>LÍNEA BASE: 90%</b>	<b>Trimestral</b>

## 12. Ejercicio y comprobación del gasto

### Tipo de ejercicio de recurso

#### A. Ejercicio a través de la Dependencia

a. De los expedientes que se encuentran aprobados y validados por la Secretaría de la Función Pública la SEZAMI solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias para los beneficiarios del programa.

b. La SEZAMI hace entrega de las referencias a cada uno de los beneficiarios

c. En caso de que el beneficiario se encuentre en situación de vulnerabilidad por enfermedad, o por su propia condición física de la edad que le impida acudir a una institución bancaria, podrá mandar a la persona que lo realice por él a través de poder notarial.

#### B. Ejercicio a través de la Secretaría de Finanzas

a. A petición de la solicitud que hace la SEZAMI elabora las referencias bancarias

b. La Secretaría de Finanzas una vez emitidas las referencias las envía al correo electrónico institucional: [sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx)

## 13. Indicadores de resultados y valor público

Son los indicadores de gestión y resultados mediante los cuales se puede observar y valorar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública.

Se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se informan trimestralmente por la Unidad de Planeación Interna.

**Denominación del Indicador:** Mide el porcentaje de ex braceros zacatecanos apoyados

**Método de cálculo:**  $(\text{Total de apoyos otorgados} / \text{Total de apoyos solicitados}) * 100$

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Frecuencia de medición:** Anual

**Sentido del indicador:** Ascendente

## 14. Seguimiento o monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de ésta, así como a la COEPLA.

## 15. Evaluación

La SEZAMI realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa.

La Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Por su parte las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

## 16. Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** SEZAMI
  
- **Instancia Normativa.** SEZAMI
  
- **Instancia de Control y Vigilancia.** El Comité Técnico y la Secretaría de la Función Pública.
  
- **Instancia de apoyo operativo.** Para la operación del Programa se cuenta con el Comité Técnico que lo conforman: la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Finanzas, Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría del Zacatecano Migrante.

## 17. Transparencia y difusión

### a) Publicación de las Reglas de Operación.

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

### b) Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

### c) Unidad de Transparencia.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, garantiza el derecho de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: [transparencia.szm@zacatecas.gob.mx](mailto:transparencia.szm@zacatecas.gob.mx); domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

### d) Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir y presentar por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Código Postal 98160; o bien, ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., Código Postal 98160 quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: [contraloría.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloría.social@zacatecas.gob.mx), y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

#### **e) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia;**

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

#### **18. Padrón de beneficiarios**

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

El responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios será la Unidad de Informática de la SEZAMI y la información será actualizada de manera trimestral.

#### **19. Contraloría y Rendición de Cuentas**

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

### **Transitorios**

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos, 1942-1964 durante el presente ejercicio fiscal y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Segundo.** Los criterios no previstos en éstas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veintidós 22 de febrero de dos mil veintitrés 2023

**Lic. Iván Reyes Millán**  
**Secretario del Zacatecano Migrante**

**Anexos**



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

### **Anexo 1**

#### **Solicitud de Apoyo**

**Quien suscribe, en mi calidad de Ex bracero de la manera más atenta, le solicito, tenga a bien, considerarme beneficiario del programa:**

**Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos, 1942 - 1964**

**Nombre:**

**Sexo:**

**Fecha:**

**Lugar de residencia:**

**Lugar de origen:**

**Ocupación:**

**Email:**

**Móvil:**

**Tipo de solicitud:**

**Asunto:**

#### **Seguimiento**

**Estatus:**

**Funcionario:**

**Comentarios:**



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

**Anexo 2**

**PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES**  
**EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA**

**A) EL SOLICITANTE ES EL PROPIO TRABAJADOR EX BRACERO:**

- 1.- ( ) Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:

Credencial de elector.  
Pasaporte.  
Matrícula consular.  
Cartilla del servicio militar nacional.  
Licencia de conducir.

- 3.- ( ) Acta de nacimiento
- 4.- Requisitos de Elegibilidad

Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".

Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador. Única y exclusivamente para el caso de ejercicios anteriores.

5.-  CURP.

6.-  RFC.

7.-  Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.





**Anexo 3**  
**PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES**  
**EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**  
**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA**

**B) EL SOLICITANTE ES LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:**

- 1.-       (   ) Solicitud de apoyo.
- 2.-       Identificación oficial con fotografía:
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Matrícula consular.
  - Cartilla del servicio militar nacional.
  - Licencia de conducir.
- 3.-       (   ) Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.-       (   ) Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 5.-       (   ) Acta de nacimiento del trabajador ex bracero.
- 6.-       (   ) Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 7.-       Requisitos de Elegibilidad
  - (   ) Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 – 1964
  - (   ) Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

8.-  CURP.

9.--  RFC.

10.-  Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.



**Anexo 4**  
**PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES**  
**EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 – 1964,**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**  
**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA**

**C) EL SOLICITANTE ES UNO DE LAS O LOS HIJOS:**

- 1.-  Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial:
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Matrícula consular.
  - Cartilla del servicio militar nacional.
  - Licencia de conducir.
- 3.-  Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.-  Acta de nacimiento del ex bracero.
- 5.-  Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 6.-  Acta de defunción de la o el cónyuge del trabajador ex bracero.
- 7.-  Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 8.-  Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea o carta de común acuerdo entre hermanos, misma que deberá ser acompañada de sus respectivas actas de nacimiento, ratificada ante dos testigos con identificación oficial o ante la autoridad correspondiente, especificando el beneficiario.
- 9.- Requisitos de Elegibilidad.
  - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

- ( ) Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
  - ( ) Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
  - ( ) Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
  - ( ) Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
  - ( ) Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
  - ( ) Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
  - ( ) Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador. Única y exclusivamente para el caso de ejercicios anteriores.
- 10.- ( ) CURP
- 11.- ( ) RFC.
- 12.- ( ) Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964.



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

### Anexo 5

## CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL BENEFICIARIO

Zacatecas, Zac., a \_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2023.

LIC. IVÁN REYES MILLÁN  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EX BRACEROS

### PRESENTE:

Por medio de la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que todos los datos incluidos en la solicitud son verídicos, por lo cual autorizo al Comité Técnico, realice las investigaciones necesarias para ser beneficiario del programa, así como, mi amplia disposición para cumplir con los siguientes compromisos como beneficiaria(o) del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, obligándome a:

- A. Conducirme con la verdad en todo momento.
- B. Proporcionar la información veraz que le solicite el personal responsable del Programa.
- C. Presentar los documentos requeridos por el personal encargado del Programa en Original, como lo establecen en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- D. No haber sido beneficiario del Programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos de la documentación e información presentados son fidedignos, así mismo de no dar cumplimiento a estos compromisos con base a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, es de mi conocimiento, que deberé reintegrar los recursos que se me hubieran otorgado.

Sin otro particular.

BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

## Anexo 6

## GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

## Recibo a la Secretaria de Finanzas:RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
------------	--

TOTA	\$10.000,00
------	-------------

<b>RECIBÍ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:</b>
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

<b>POR CONCEPTO DE:</b>
APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DEL APOYO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS DURANTE EL PERIODO 1942 - 1964, PARA EL EJERCICIO 202

ZACATECAS, ZAC., A

BENEFICIARIO:

Sello Dependencia

R. F. C

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN	L.C.
SECRETARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Anexo 7****FINIQUITO DE ENTREGA DE APOYO      PROGRAMA DE APOYO A EX BRACEROS  
ZACATECANOS, 1942-1964, EJERCICIO 2023**

Por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nombre es ----- en mi calidad de ----- quien me identifico con **Credencial IFE** con dirección en -----  
----- Municipio de **ZACATECAS** del Estado de **ZACATECAS**.

Con Relación al apoyo que el Programa de Apoyo a Ex Braceros Zacatecanos, el cual fue creado por el Titular del Ejecutivo del Estado y toda vez que la Secretaria de la Función Pública revisó y verificó que la documentación que exhibió acredita ser sujeto de los beneficios del Programa en mención; acepto y hago constar mi entera conformidad para recibir como apoyo total y definitivo por única vez el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), a que tengo derecho en los términos de las Reglas de Operación del Programa aludido y del cual fui favorecido, renunciando en todo momento a cualquier reclamación en caso de que el Gobierno del Estado realice Programa alguno que tenga como objetivo el apoyar a ex braceros zacatecanos, 1942-1964.

Por otra parte, hago del conocimiento que en caso de que alguna otra persona, pretenda hacer el reclamo del apoyo del ex bracero objeto de la presente solicitud, el Gobierno del Estado queda liberado de cualquier reclamación al respecto, haciéndome el suscrito responsable de cualquier acto o reclamación.

Manifiesto que en el presente acto recibido de conformidad la documentación original que fue presentada para su cotejo en el formato de Solicitud de Apoyo, a efecto de ser valorada para ser sujeto de los beneficios del Programa de Apoyo a Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

Ratifico el alcance y contenido de la presente declaración que realizo bajo protesta de decir verdad y manifiesto que fui informado de las penas privativas de la libertad a que son sujetas las personas que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. Firmo de conformidad en dos ejemplares autógrafos en la Ciudad de **Zacatecas, Zac. a -- de ----- DE 2023**.

TIPO DE PRESENTACIÓN	En caso de no firmar el beneficiario llenar estos datos:
<p data-bbox="341 349 507 375" style="text-align: center;">Nombre y Firma</p> <p data-bbox="203 459 387 485">Folio o Clave INE:</p> <p data-bbox="203 570 248 596">INE:</p>	<p data-bbox="667 201 756 227">Testigos</p> <p data-bbox="667 276 1099 302">Nombre: _____</p> <p data-bbox="667 313 1099 339">Firma: _____</p> <p data-bbox="667 350 1099 376">Folio: _____</p> <p data-bbox="667 388 1099 414">INE: _____</p> <p data-bbox="667 462 1099 488">Nombre: _____</p> <p data-bbox="667 500 1099 526">Firma: _____</p> <p data-bbox="667 537 1099 563">Folio: _____</p> <p data-bbox="667 574 1099 600">INE: _____</p>





SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

**Anexo 8**

**SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE**

Zacatecas, Zac. a

Recibí de la Secretaría de Migración la cantidad de 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mediante el número de referencia ----- concepto-----, mediante el convenio 1183052, a nombre de la C. ----- referente al pago del Programa de Apoyo a Ex-Braceros Zacatecanos, periodo 1942 - 1964, para el ejercicio 2022.

Esto con el fin de que pueda ser cobrado en ventanilla bancaria.

BENEFICIARIO

\_\_\_\_\_



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 9

### Carta Bajo Protesta de Decir Verdad

Zacatecas, Zacatecas., a \_\_ de \_\_\_\_ de 2023.

**Licenciado Iván Reyes Millán.**

**Secretario del Zacatecano Migrante.**

**P r e s e n t e.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, **Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi estado de salud es vulnerable debido a \_\_\_\_\_, (anexo certificado médico para constancia). Así, me es imposible recibir personalmente la referencia bancaria y cobrarla.

Por lo expuesto, solicito se cambie dicha referencia a nombre de mi \_\_\_\_\_, para el respectivo cobro.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A t e n t a m e n t e**



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

No. Folio:

Anexo 10

<b>C. PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A</b>											
<b>TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942 - 1964</b>											
<b>PRESENTE</b>											
Los ciudadanos (as) de nombre (s):											
Declaran bajo protesta de decir verdad y lo que esto incurre en declarar falsamente, manifiestan ser Mexicanos											
(as) mayores de edad, vecinos de la comunidad de											
del Municipio de											
del Estado de Zacatecas, por este											
conducto y en pleno uso de nuestras facultades mentales, manifestamos que es nuestra voluntad que nuestro hermano											
el C. realice los tramites necesarios ante la oficina de la											
Secretaría del Zacatecano Migrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, y reciba el apoyo economico que esta otorgando											
el Titular del Ejecutivo respecto al programa trabajadores Ex braceros Zacatecanos,											
1942 - 1964, el cual corresponde a nuestro señor padre el C.											
quien se fue a laborar a Estados Unidos de America como											
trabajador Ex bracero en el año											
Se firma la presente el día											
del mes de											
del año 2022, en presencia de dos testigos los cuales no son nuestros familiares											
Otorgan											
Nombre								Firma			
Acepta											
Testigos											

